PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2875 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEDICOOP IPS SAS

CONTRATISTA:	**MEDICOOP IPS SAS.** **NIT 900.108.793-2** **R/L GONZALO PUERTO RAMON** **C.C. No. 73.085.202**
OBJETO DEL CONTRATO:	
"PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 6).".	
VALOR INICIAL:	**NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($91.339.863,00) M/CTE.**
VALOR ADICIÓN:	**No aplica**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**Diez (10) días**
TÉRMINO DE PRÓRROGA:	**Dos (02) meses**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**30/12/2024**

Entre los suscritos: **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ,** mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula de ciudadanía **Nº 17.342.450** de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta nombrado mediante Decreto No. 014 del 03 de Enero de 2024, y acta de posesión No 014 del 03 de Enero de 2024 , facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto 275 del 22 de Mayo de 2020 proferido por el Gobernador del departamento del Meta quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, **FLAMINIO RUEDA CAMBEROS**, Profesional Universitario de la Secretaría de Salud del Meta en calidad de supervisor y **MEDICOOP IPS SAS. NIT 900.108.793-2, R/L GONZALO PUERTO RAMON** identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.085.202**, quien, para efectos de la presente acta, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA No. 1** al contrato de prestación de servicios de salud No. 2875 de fecha 13 de diciembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista **MEDICOOP IPS SAS**, suscribieron el contrato No. 2875 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 2875 de 2024, tiene como término de ejecución inicial diez (10) días y/o hasta el veinte (20) de diciembre de 2024.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha 24 de diciembre de 2024 y fecha de finalización según el acta de inicio de 31/12/2024.

PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2875 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEDICOOP IPS SAS

- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que el supervisor en oficio de fecha 27 de diciembre de 2024, viabiliza la prórroga solicitada por el contratista y solicita la autorización para su suscripción al ordenador de gasto, teniendo en cuenta las razones que se exponen a continuación:

 "no se encuentra habilitada la plataforma para el registro de los certificados de discapacidad y como consecuencia esto ha generado impedimentos para la ejecución regular del convenio, presentando retrasos en el proceso de autorización de las valoraciones, así como en la realización de estas por parte del equipo multidisciplinario afectando directamente el agendamiento de los usuarios que requieren de este servicio. Por lo anterior, me permito solicitar prórroga del acto administrativo No. 2875 en tiempo por dos (2) meses o hasta el 28 de febrero del 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad"
- Que la solicitud presentada por el contratista y avalada por el supervisor, fue revisada por el ordenador de gasto, quien autorizó y viabilizo la prórroga el día 30 de diciembre de 2024.
- Que el contrato de prestación de servicios No. 2875 de 2024 tiene como termino de ejecución inicial de diez (10) días y/o hasta el veinte (20) de diciembre de 2024 y según solicitud de la contratista avalada por la supervisión y autorizada por el ordenador de gasto, se prorrogará por el término de dos (2) meses calendario adicionales al plazo vigente.
- Que la presente acta de prorroga No. 1 se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2875 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "**PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 6)**."

CLÁUSULA SEGUNDA - TÉRMINO DE PRÓRROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2875 de 2024, es por dos (2) meses, contados desde 01 de enero de 2025 hasta el día 28 de febrero de 2025.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No. 2875 de 2024, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente acta: 1) Solicitud de prórroga, 2) Viabilidad del supervisor, 3) Autorización del ordenador de gasto, 4) Los demás documentos que se generan durante el desarrollo del objeto contractual.

PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2875 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MEDICOOP IPS SAS

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición y prórroga al del Contrato de Prestación de Servicios No. 2875 de 2024, se perfeccionan con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento plazo de ejecución vigente.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 30 de diciembre de 2024.

MEDICOOP IPS SAS	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
R/L **GONZALO PUERTO RAMON**	Secretario de Salud del Meta
Contratista	**Ordenador del Gasto**

FLAMINIO RUEDA CAMBEROS
SUPERVISOR

	Firma:	
	Nombre:	Mayra Zambrano
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	**Cargo:**	Contratista SSM
Oficina de Contratación SSM	**Revisó**	

Villavicencio, 27 de diciembre de 2024

Doctor
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud
Gobernación del Meta.

ASUNTO: Viabilidad y Solicitud de Autorización para prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 2875 de 13 de diciembre de 2024.

FLAMINIO RUEDA CAMBEROS, en calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 2875 de 2024, mediante el presente escrito, **viabilizo a la prórroga** solicitada por el contratista **MEDICOOP SAS**, por el termino de dos (2) meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El día 13 de diciembre de 2024, el Departamento y **MEDICOOP SAS** suscribieron el contrato de Prestación de Servicios No. 2875 de 2024, que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 6)**, por valor de **noventa y un millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos ($91.339.863,00) m/cte.**, por el termino de ejecución de **Diez (10) días y/o hasta el 20 de diciembre de 2024**.
- Que el dia 24 de diciembre de 2024 se suscribió acta de inicio entre las partes, fijando como fecha de terminación el dia 31/12/2024.
- *Que no se encuentra habilitada la plataforma para el registro de los certificados de discapacidad y como consecuencia esto ha generado impedimentos para la ejecución regular del convenio, presentando retrasos en el proceso de autorización de las valoraciones, así como en la realización de estas por parte del equipo multidisciplinario afectando directamente el agendamiento de los usuarios que requieren de este servicio.*
- *Por lo anterior, me permito solicitar prórroga del acto administrativo No. 2875 en tiempo por dos (2) meses o hasta el 28 de febrero del 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad*
- Que teniendo en cuenta que el contrato en mención finaliza su plazo de ejecución el día 31 de diciembre de 2024, se requiere la prórroga teniendo en cuenta que la no ejecución de las actividades mencionadas, obedecen a causas externas al contratista y a la entidad y se requiere garantizar la ejecución total del objeto contratado para satisfacer la necesidad contratada.

Por consiguiente, es importante garantizar la prórroga del contrato con el objetivo de cumplir todas las obligaciones estipuladas en el mismo, por lo cual, en calidad de supervisor, viabilizo la prórroga por el termino de dos (2) meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025 y procedo a solicitar su autorización como ordenador del gasto.

FLAMINIO RUEDA CAMBEROS
Supervisor Contrato No. 2875 de 2024

EN USO DE MIS FACULTADES COMO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Viabilizo y autorizo la prórroga del siguiente contrato de prestación de servicios.

Contrato de Prestación de Servicios No. 2875 de fecha 13 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 6)".**

Mediante oficio de fecha 27 de diciembre de 2024, FLAMINIO RUEDA CAMBEROS, en calidad de supervisor del contrato de de Prestación de Servicios No. 2875 de 2024, suscrito con **MEDICOOP IPS SAS,** representada legalmente por **GONZALO PUERTO RAMON** y cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 6)**", solicitó la prórroga del mencionado contrato de prestación de servicios por dos (2) meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, argumentando lo siguiente:

> *"no se encuentra habilitada la plataforma para el registro de los certificados de discapacidad y como consecuencia esto ha generado impedimentos para la ejecución regular del convenio, presentando retrasos en el proceso de autorización de las valoraciones, así como en la realización de estas por parte del equipo multidisciplinario afectando directamente el agendamiento de los usuarios que requieren de este servicio. Por lo anterior, me permito solicitar prórroga del contrato No. 2875 en tiempo por dos (2), es decir hasta el 28 de febrero del 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad"*
>
> De igual manera, se debe tener en cuenta que hasta la fecha se ha cumplido de manera eficiente y oportuna, la ejecución del objeto y actividades del contrato de prestación de servicios No. 2875 de 2024 por parte de la contratista.
>
> Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
>
> - Que el contrato de Prestación de Servicios No. 2875 de 2024, finaliza su plazo de ejecución el día 31 de diciembre de 2024.

- Que persiste la necesidad en la entidad de seguir contando con la ejecución del presente contrato.

- Así las cosas, es importante garantizar la continuidad del contrato por el termino indicado, con el objetivo de cumplir las metas y objetivos establecidos por la Secretaría de Salud de Meta."

En ese sentido y previendo que el contrato de Prestación de Servicios No. 2875 de 2024 finaliza su plazo de ejecución el día 31 de diciembre de 2024, se hace necesario realizar la respectiva prórroga con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades propias del mismo.

La prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 2875 de 2024, se autoriza por el término de **dos (2) meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.**

Dado en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
Ordenador de gasto